ADICIÓN/PRORROGA NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE SERVICIOS OPERATIVOS PARA LAS EMZULIA ESP NO. 007 DEL 05 DE ENERO DEL 2026

Entre los suscritos a saber, el señor **DARÍO ÁVILA RINCÓN** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.018.428.116 expedido en Bogotá, en calidad de Gerente de las **EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL ZULIA "EMZULIA". E.S.P.** identificado con Nit. 807.002.043-3 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el manual de contratación, quien para los efectos del presente contrato se denominara EMZULIA E.S.P; por una parte y por otra parte el el (la) señor(a) **CESAR ANDRES CONTRERAS ALVAREZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 1.094.160.952-5 expedida en El Zulia – Norte de Santander, con domicilio en San José de Cúcuta y quien para los efectos de este documento se denominará en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos decidido de mutuo acuerdo adicionar en tiempo y valor el contrato No. 007 del 05 de enero del 2026, previa las siguientes consideraciones: 1) Que el día 05 de enero del 2026 las EMZULIA ESP suscribió contrato de prestación de servicios No. 007 del 2026 con el CONTRATISTA, cuyo objeto es la prestar los servicios personales como auxiliar de servicios operativos para las EMZULIA ESP. 2). Que las EMZULIA ESP no cuenta con el personal suficiente para cumplir a cabalidad con las labores para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado. 3). Que los contratos se podrán adicionar en dinero máximo hasta el 50% del valor inicialmente pactado. 4). Que la adición al contrato No. 007 del 05 de enero del 2026 se realizará como se describe en las siguiente clausulas: **PRIMERO: CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** Adicionar el término inicialmente pactado para el contrato de prestación de servicios No. 007 del 05 de enero del 2026 en el término de dos (02) meses. **SEGUNDO: CLAUSUAL TERCERA - VALOR**: Adicionar al valor inicialmente pactado en el contrato de prestación de servicios No. 007 del 05 de enero del 2026, la suma de seis millones de pesos ($6.000.000). **TERCERO**: Las demás cláusulas del contrato No. 007 del 05 de enero del 2026, no han sufrido alguna modificación y mantienen su validez y vigencia.

Para constancia de lo anterior se firma a los cuatro (04) días del mes de mayo del 2026.

DARÍO ÁVILA RINCÓN
Gerente EMZULIA E.S.P
C.C 1.018.428.116 de Bogotá

CESAR ANDRES CONTRERAS ALVAREZ
Contratista
C.C. 1.094.160.952 de El Zulia

EMZULIA E.S.P
NIT : 807002043-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RG 256

FECHA : 04/05/2026
A FAVOR DE : CESAR ANDRES CONTRERAS ALVAREZ NIT: 1094160952-5
COMPROMISO : PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE SERVICIOS OPERATIVOS PARA LAS EMZULIA E.S.P.
DISPONIBILIDAD : DP 256 -- 04/05/2026
DEPENDENCIA : GERENCIA
N°. CONTRATO : CONTRATO CD007
TIPO CONTRATO : 001 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.5.02.06.02.01.02	Servicios	00-RECURSO PROPIOS	256 - 04/05/2026	6,000,000.00
			TOTALES	**6,000,000.00**

VIGENCIA : 2026
VALOR : SEIS MILLONES PESOS.

DARIO AVILA RINCON
GERENTE

EMZULIA E.S.P
NIT : 807002043-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. DP 256

Fecha: 04/05/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE SERVICIOS OPERATIVOS PARA LAS EMZULIA E.S.P.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.5.02.06.02.01.02	Servicios	6,000,000.00
	TOTALES	**6,000,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: SEIS MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: DARIO AVILA RINCON
CARGO: GERENTE
DEPENDENCIA: GERENCIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: CONTRATO CD007

DARIO AVILA RINCON
GERENTE